metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de "Calibración de los equipos de medición de las áreas técnicas de Material Móvil"

24-LG-DC-100

Versión 3
13/11/25

Versión	Fecha	Motivo
3	Noviembre 2025	Corrección de errata: Puntuación mínima requerida en los criterios evaluables mediante juicio de valor

Cuadro de Características

1. **Objeto del contrato:**

   Servicio de calibración de los equipos de medición de las áreas técnicas de Material móvil de Metro Bilbao.

   CPV 50433000-9

2. **Pliego de Prescripciones Técnicas:**

   24-LG-DC-100.

3. **Pliego de Cláusulas Administrativas:**

   20-LG-DC-017.

4 **Volumen del contrato:**

   El volumen máximo del contrato es de 24.000 **€/anuales**, IVA excluido.

   En el volumen del contrato se incluirá un importe de **1.200€ como máximo para trabajos extras de calibración de equipos de medida no contemplados**. Al solicitar por parte de Metro Bilbao tales trabajos, el suministrador informará del precio y del plazo y se autorizará por parte de Metro Bilbao la facturación del importe correspondiente.

5. **Normas específicas:**

   - **Norma UNE-EN ISO/IEC 17025**
   - **Norma UNE-EN ISO 9001**

7. **Duración del contrato y plazo de entrega:**

   Dos (2) años, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de 4 años incluidas las posibles prórrogas.

8. **Fecha de inicio:**

   Previsiblemente enero de 2026.

9. Requisitos de solvencia:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:

  Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de al menos **TREINTA Y SEIS MIL EUROS ANUALES (36.000 €/anuales)**. Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de trabajos o similares.

- Los participantes deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:

  - Relación de suministros y servicios similares ejecutados en el curso de los tres últimos años, avalados por certificados de buena ejecución para los suministros y servicios más importantes. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los suministros y servicios, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

    Mínimo un (1) certificado de buena ejecución en trabajos de calibración de equipos de medición en áreas técnicas realizados en los últimos tres (3) años, indicando importe de los contratos, duración de los mismos y entidades contratantes. **Se aportarán certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto, indicando importe de los contratos, duración de los mismos y entidades contratantes, emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 24.000 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles.**

- **Medios técnicos**: El ofertante certificará la disponibilidad de al menos:
  - Equipamiento móvil y transporte para el mismo de cara a poder realizar la calibración in situ de los equipos indicados en el Anexo 2.
  - Laboratorios propios o colaboraciones para realizar las calibraciones de los equipos indicados en el Anexo 2.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar. Si aun así siguiera produciéndose un empate, el desempate se resolverá mediante la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

10. Condición esencial de ejecución

El Adjudicatario deberá estar acreditado según la **norma ISO 9001, o equivalente**, con su certificado en vigor durante toda la vigencia del contrato. El ofertante deberá acreditar la equivalencia en su caso.

El Adjudicatario deberá mantener los medios técnicos ofertados durante toda la vigencia del contrato.

En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones esenciales de ejecución se considerará falta y se aplicará la penalización correspondiente. Si persiste durante un mes o más, MB podrá rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.

11. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 18 de noviembre de 2025.

12. Criterios de valoración de la oferta:

Criterios evaluables mediante juicio de valor: 10 %

Descripción técnica del servicio. (10 Puntos)

Se adjuntará una memoria con al menos la siguiente información técnica:

- ✓ Descripción técnica del equipamiento móvil y laboratorios disponibles para la ejecución del servicio de calibración, detallando las instalaciones, valorándose las mismas en cuanto a la capacidad para el desarrollo de los servicios de calibración requeridos. **Valor máximo 7,5 puntos.**

- ✓ Mejoras propuestas por encima de los requisitos sin cargo adicional. Se valorarán las mismas en la medida que estén orientadas a facilitar y mejorar la trazabilidad y/o la gestión de las calibraciones y los envíos. **Valor máximo 2,5 puntos.**

Las ofertas que no obtengan **un mínimo de 5 puntos** en la valoración de juicio de valor serán descartadas.

Criterios evaluables mediante fórmula: 90%

Criterio 1: Precio del sistema (70 puntos)

Precio único y cerrado para la calibración, etiquetado y elaboración de los informes. Puntuación máxima: 70 %.

Para el cálculo de la valoración de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$Plic = (Omin / Olic) * Ptot$$

Donde,

Plic: Puntuación que obtiene el licitador.

Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.

Olic: Oferta del licitador.

Ptot: Puntuación total máxima del criterio evaluable por fórmula

Criterio 2: Plazo de calibración equipos en laboratorio (10 puntos)

La puntuación de este apartado se realizará en base a un reparto lineal entre:

- Plazo igual a 10 días: 0 puntos
- Plazo igual o inferior a 7 días: 10 puntos

El plazo máximo de calibración equipos en laboratorio es de 10 días hábiles.

Criterio 2: Plazo de calibración equipos in situ (5 puntos)

La puntuación de este apartado se realizará en base a un reparto lineal entre:

- Plazo igual a 4 días, 2 días por ubicación (Taller): 0 puntos
- Plazo igual o inferior a 2 días, 1 día por ubicación (Taller): 5 puntos

El plazo máximo de calibración equipos in situ es de 4 días hábiles, 2 por taller.

Criterio 3: Plazo envío informe calibración, una vez realizada la misma (5 puntos)

La puntuación de este apartado se realizará en base a un reparto lineal entre:

- Plazo igual a 10 días: 0 puntos
- Plazo igual o inferior a 7 días: 5 puntos

El plazo máximo envío informe calibración es de 10 días hábiles.

13. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

14. Revisión de precios:

No procede.

15. Fianza definitiva:

Para asegurar el fiel cumplimiento de este contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Adjudicatario, se establece una fianza definitiva de 1.200 €, que se constituirá antes de la firma del contrato. La fianza permanecerá en vigor hasta la finalización del contrato.

16. Póliza de Responsabilidad civil:

- ✓ 300.000 € por siniestro.

17. Tratamiento de los datos personales:

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.

Índice

Objeto 10

Ámbito geográfico 10

1. Características técnicas del servicio 10

Documentación 11

Medios y Transporte de recogida y devolución 11

Alcance temporal del servicio 12

Retrasos en trabajos planificados 12

Hitos de facturación 12

Control de los trabajos 12

Faltas 13

Penalizaciones por Falta 13

Subcontratación 13

Presentación de ofertas 14

Información a presentar en el Sobre 2 (Documentación evaluable mediante juicio de valor) 14

Información a presentar en el Sobre 3 (Documentación evaluable mediante fórmula) 14

Resolución 15

Anexo 1: Modelo de propuesta económica y Cuadro de Precios 16

Anexo 2: Listado de equipos de medición y precios de valoración del servicio de calibración 19

Objeto

El objeto de este pliego es definir el servicio de calibración de equipos de medida de las áreas técnicas de Material Móvil de Metro Bilbao.

CPV 50433000-9

Ámbito geográfico

Los trabajos se desarrollarán en los talleres de Material Móvil de Metro Bilbao S.A., ubicados en:

- Olabide, 2 – 48600 Sopela (Bizkaia)
- Baskonia Zubia, 3 – 48970 Basauri (Bizkaia)

Cuando los equipos a calibrar sean in situ y en las instalaciones del proveedor o de sus colaboradores en el resto de equipos.

1. Características técnicas del servicio

Los equipos de medición de las áreas técnicas a calibrar que son objeto de este contrato se listan en el Anexo 2. En dicho Anexo 2 se indica además de las características de cada equipo, la periodicidad necesaria de la calibración, la necesidad de calibración in situ o en laboratorio y el certificado necesario (ENAC/TRAZABLE).

Se requiere Certificados ENAC/TRAZABLES para los equipos de medición listados en el Anexo 2 y su correcta identificación indicando en el mismo, tanto el número de serie del equipo como la identificación Metro Bilbao indicada en el Anexo 2 (COD MB).

Sera necesario etiquetar correctamente la calibración efectuada en el correspondiente equipo, mediante etiqueta adhesiva de calidad suficiente para que no se deteriore hasta la siguiente calibración y en la que se identifique de manera clara las fechas de calibración realizada y fecha de validez, número de serie y código Metro Bilbao.

Los equipos calibrados in situ, serán identificados en el momento de la calibración y los enviados a laboratorio, serán devueltos con la correspondiente identificación definida.

Los tiempos de calibración y entrega de los certificados, serán los solicitados o acordados mediante criterios de validación anteriormente indicados según oferta del proveedor.

Dada la naturaleza de esta actividad, se pueden dar situaciones en las que se solicite la calibración de algún herramental que no esté a día de hoy incluido en el anexo 2, en estos casos, el proveedor informará a Metro Bilbao del precio y plazo de dicho servicio que podrá ser incluido en el servicio facturado.

Documentación

La documentación en cuanto a certificación a entregar cumplirá con los siguientes criterios:

- **Identifica el equipo o instrumento**: Información detallada sobre el equipo que ha sido calibrado.
- **Detalla el alcance de la calibración**: Parámetros o características del equipo calibrados. Esto puede incluir dimensiones físicas, características eléctricas, parámetros de medición, etc.
- **Indica la normativa aplicable**: Menciona las normativas o estándares técnicos que se utilizaron para realizar la calibración. En el caso de ENAC, se refiere a las normativas europeas o internacionales aplicables.
- **Identifica el laboratorio de calibración**: Nombre e información de contacto del laboratorio que realizó la calibración, así como su número de acreditación ENAC.
- **Fecha de calibración y próxima calibración**: Especifica la fecha en que se realizó la calibración y la fecha prevista para la próxima calibración.
- **Resultados de la calibración**: Incluye los resultados de la calibración, indicando los valores medidos y cualquier desviación con respecto a los valores estándar.
- **Firma y sello del responsable**: El certificado debe estar firmado por un representante autorizado del laboratorio de calibración y sellado para garantizar su autenticidad.

Medios y Transporte de recogida y devolución

Las calibraciones in situ, se realizarán con la asistencia del adjudicatorio a cada uno de los talleres de Metro Bilbao, ubicados en Sopelana y Ariz (Bizkaia). Se acordarán previamente los días para la realización de las calibraciones y será responsabilidad de Metro Bilbao tener preparados los equipos a calibrar. Las calibraciones in situ con la necesidad de la asistencia del calibrador y los medios al centro específico, se acordará para su realización una vez al año en cada taller. De tal forma que previo el aviso y organización por ambas partes de los trabajos a realizar, Metro Bilbao preparará los equipos a calibrar para tenerlos a mano y poder realizar las calibraciones in situ y, por parte del adjudicatorio, se tendrá disponibles en el centro de Metro Bilbao los medios necesarios para llevar a cabo las calibraciones acordadas y su etiquetado.

Para las calibraciones en laboratorio, Metro Bilbao procederá al envío de los diferentes equipos a las instalaciones del adjudicatorio previo acuerdo de los equipos a calibrar, asumiendo Metro Bilbao el gasto de envío. La responsabilidad y **gastos de devolución de los equipos con su calibración realizada y debidamente identificados correrán por cuenta del adjudicatorio**.

La entrega de los equipos calibrados se realizará en los Talleres de Material Móvil, ubicados en Sopelana y Ariz (Bizkaia), cada equipo se devolverá del Taller de donde se recibió. Será necesario que el adjudicatorio identifique la procedencia del equipo para

su correcta devolución, aunque cabe indicar que en el Anexo 2 se indica para cada equipo la ubicación del mismo.

Metro de Bilbao avisará y acordará con el adjudicatorio tanto las calibraciones in situ, como los envíos al adjudicatorio para calibraciones en laboratorio. Se intentará en la medida de lo posible, coordinar los envíos y devoluciones para favorecer el menor tiempo de no disponibilidad del equipo en ambos Talleres de Material Móvil.

Alcance temporal del servicio

El servicio licitado tendrá un alcance temporal de 2 años. Las prórrogas del contrato del servicio licitado podrán ser 2 y de un año de duración cada una, previa aprobación por parte de Metro Bilbao de manera expresa mediante la generación del pedido correspondiente.

Retrasos en trabajos planificados

Debido a las características del servicio que ofrece Metro Bilbao a su clientela cabe la posibilidad que trabajos planificados deban posponerse o replanificarse. Metro Bilbao no se hará cargo de los retrasos y replanificaciones que genere al adjudicatario con motivo del servicio que Metro Bilbao deba dar a su clientela.

Hitos de facturación

La empresa adjudicataria emitirá una factura tras la entrega de los equipos calibrados y sus correspondientes informes.

Control de los trabajos

Las actividades desarrolladas por la empresa adjudicataria serán controladas por una persona Responsable del Contrato designada por Metro Bilbao.

La empresa adjudicataria nombrará una persona Responsable del Servicio, el cual servirá de interlocutor técnico con la persona Responsable del Contrato designada por Metro Bilbao, quienes se transmitirán mutuamente cualquier duda, observación o iniciativa que surja en el transcurso del contrato.

La Empresa Adjudicataria responderá de la corrección y eficacia del servicio prestado, estableciendo para ello su propia inspección.

Con el fin de llevar a cabo un control del cumplimiento del contrato, Metro Bilbao S.A. podrá realizar una supervisión del mismo, en cualquier momento y sin previo aviso.

Esta supervisión, será ejercida por la persona responsable del Contrato designada por Metro Bilbao. Las incidencias serán comunicadas a la Jefatura de Contratación que en

base a dichas comunicaciones tomará las medidas que procedan y aplicará las penalizaciones que resulten.

Faltas

Se lista a continuación las consideraciones de falta:

El retraso superior a 5 días hábiles en el plazo ofertado para la calibración de los equipos, salvo casos específicos, justificados y acordados entre ambas partes.

El retraso superior a 10 días hábiles en el plazo ofertado para la entrega de los certificados, salvo casos específicos, justificados y acordados entre ambas partes.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución.

Penalizaciones por Falta

La acreditación documentada de las faltas graves citadas dará lugar a:

- Una falta será causa de apercibimiento y llevará aparejada una penalización de 300 €.
- Dos faltas en el mismo año de contrato será causa de apercibimiento y llevará aparejada una penalización de 600 €.
- La acumulación de tres faltas en el mismo año de contrato será causa de apercibimiento y capacitará a Metro Bilbao para proceder unilateralmente a la rescisión del contrato, con pérdida de la Fianza y sin compensación económica alguna.

La adjudicataria podrá recurrir en el plazo de 7 días, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. Si estas no fueren satisfactorias prevalecerá la opinión de Metro Bilbao S.A.

Subcontratación

El contratista no podrá subcontratar o ceder los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato sin autorización expresa y escrita de Metro Bilbao S.A., pudiendo proceder Metro Bilbao S.A., en caso contrario, a la resolución del contrato.

Aún en el caso de que Metro Bilbao S.A. consintiera la subcontratación, seguirá considerándose único Contratista al otorgante del presente Contrato, a todos los efectos legales de derechos, obligaciones y responsabilidad dimanantes del mismo.

Presentación de ofertas

Los interesados en la licitación, podrán recabar información complementaria de la que figura en los pliegos, así como (en su caso), visitar in situ o efectuar consultas sobre el terreno, todo ello previa concertación de fechas y lugares, contactando con la Sra. Leticia Ruiz Coca de Metro Bilbao a través del teléfono 944254000, siempre y cuando se hubiera solicitado con suficiente antelación respecto a la fecha límite para la recepción de ofertas.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:
https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-017.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

Información a presentar en el Sobre 2 (Documentación evaluable mediante juicio de valor)

La oferta técnica deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

- Descripción técnica del equipamiento móvil y laboratorios disponibles para la ejecución del servicio de calibración.
- Descripción de la certificación a entregar.

Información a presentar en el Sobre 3 (Documentación evaluable mediante fórmula)

La oferta deberá incluir los siguientes apartados:

- Oferta económica: Se ofertará de acuerdo con las partidas indicadas en el Cuadro de Precios que se adjunta como Anexo 1. Los precios ofertados se darán con todos los impuestos incluidos a excepción del I.V.A. se facturará aparte.
  El ofertante presentará la proposición económica en virtud de la cual se compromete a realizar los servicios propuestos en las condiciones previstas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Plazo de ejecución, incluyendo el plazo de los diferentes servicios indicados (en días hábiles).

Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el suministro en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

Anexo 1: Modelo de propuesta económica y Cuadro de Precios

Modelo de Propuesta Económica:

D./Dña…….. con DNI……..en nombre ……..con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF…….

DECLARO:

I.- Que, he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la contratación del **"Servicio de calibración de los equipos de medición de las áreas técnicas de Material Móvil de Metro Bilbao".**

II.- Que, igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que, la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En ……., a …….. de…….. de ……..
Fdo:
D.N.I.:

Cuadro de Precios

Tabla precios, precio total año, etc.

Concepto	Importe
Calibración equipos indicados en anexo para año 2026	(€/año)
Calibración equipos indicados en anexo para año 2027	(€/año)
Calibración equipos indicados en anexo para año 2028	(€/año)
Calibración equipos indicados en anexo para año 2029	(€/año)

Los precios indicados en esta oferta serán sin IVA.

Se deberá además identificar el precio de cada calibración por equipo en el anexo 2, en la casilla correspondiente a PRECIO.

Concepto	Plazo ofertado
Plazo de calibración en laboratorio	días
Plazo de calibración in situ	días
Plazo de informe	días

Los plazos son en días hábiles.

Anexo 2: Listado de equipos de medición y precios de valoración del servicio de calibración